

Rio Gallegos, 9 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.086/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 278/24, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprueba la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Cine Debate Geográfico por el Día Mundial del Ambiente", la que estará bajo la dirección de la Lic. Silvia LUNA y la Co-Dirección del Lic. Cristian AMPUERO, a realizarse el 29 de junio de 2024;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

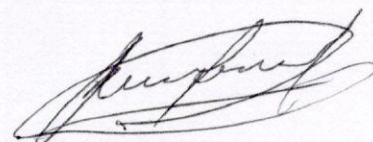
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 278 de fecha 28 de junio de 2024, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Téc. Anabella Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

Río Gallegos, 28 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.086/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Cine Debate Geográfico por el Día Mundial del Ambiente", el que estará bajo la dirección de la Lic. Silvia LUNA y la Co-Dirección del Lic. Cristian AMPUERO, a realizarse el 29 de junio de 2024;

QUE el Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución, el 15 de diciembre de 1977 y desde sus inicios en 1974 se celebra el 5 de junio de cada año;

QUE en el Día Mundial del Ambiente, la ONU sensibiliza a la población mundial con relación a temáticas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales y fomentar la cooperación para que el medioambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro;

QUE en el marco de esta conmemoración, la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación, se fijó el objetivo de movilizar el conocimiento y la experiencia adquirida por los docentes investigadores mediante la proyección de audiovisuales cortos (30 minutos aprox.), relacionados al uso y consumo de bienes y servicios en el planeta, el reciclado de residuos y las acciones que implica dicha actividad, entre otras temáticas;

QUE la actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y el Programa "Tecnología de Información Geográfica";

QUE la propuesta se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A491 "Río Gallegos una ciudad costera frente al cambio climático" y PI 29/A536 "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)";

QUE el proyecto se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE la actividad se realizará en conjunto con la Asociación Ambiente Sur, de manera presencial en el Centro de interpretación del estuario del Río Gallegos (CIERG);

QUE integran este proyecto los siguientes docentes de la UNPA: Paula Gabriela DIEZ, Patricia FRIAS, Miriam VAZQUEZ, las estudiantes de la UNPA: Milagros SILVA, Florencia ABATTE, Elsa LEGUIZA, Maira FLORES, Carla CONTRERAS y el personal externo a la UNPA Vanina IBÁÑEZ;

QUE esta Actividad está destinada a estudiantes y docentes del Profesorado en Geografía y la Licenciatura en Geografía, estudiantes y docentes de otras carreras relacionadas con el estudio del ambiente de esta Unidad Académica, estudiantes y docentes de Escuelas Secundarias de la ciudad, y público en general;

QUE los objetivos son: 1) ampliar los conocimientos y promover conductas responsables de las personas, empresas y comunidades en la preservación y mejora del medio ambiente, 2) constituir espacios de reflexión y debate en torno a temáticas ambientales en diversas escalas, 3) fortalecer y consolidar vínculos entre los estudiantes y docentes de las carreras de Geografía de la UARG UNPA y con la comunidad universitaria, y 4) impulsar espacios de reflexión y debate en torno a temas ambientales en otros niveles educativos;

QUE se trata de una actividad gratuita para todas/os las/os participantes;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE por Nota N° 165/24 la Secretaria de Extensión solicita se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad en virtud de la suspensión de la última Sesión del Consejo de Unidad y la necesidad de que la actividad se lleve a cabo el día 29 de junio de 2024;

QUE esta actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242, Artículo 20°, inciso d) Actividades de Extensión y Vinculación;

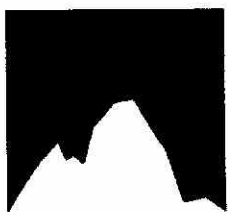
QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia

///



DISPOSICIÓN

N° 0278/2024



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 25 de junio y hasta 29 de junio de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Cine Debate Geográfico por el Día Mundial del Ambiente", la que estará bajo la dirección de la Lic. Silvia LUNA (DNI N° 28.956.212) y la Co-Dirección del Lic. Cristian AMPUERO (DNI N° 28.156.180), a realizarse el 29 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que esta actividad se enmarca en el Programa de Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA) y el Programa "Tecnología de Información Geográfica".-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que esta actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación PI 29/A491 "Río Gallegos una ciudad costera frente al cambio climático" y PI 29/A536 "Las historias urbanas de Río Gallegos y Comodoro Rivadavia en clave comparada: la ciudad pensada, la ciudad imaginada y la ciudad vivida (1955-1983)".-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que esta actividad se radica en el Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

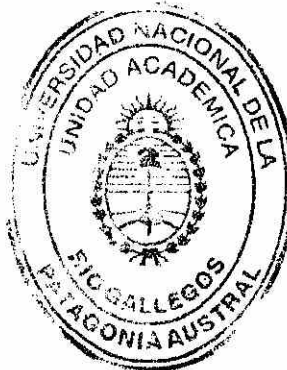
ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que esta actividad se realizará en conjunto con la Asociación Ambiente Sur, de manera presencial en el Centro de interpretación del estuario del Río Gallegos (CIERG).-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que esta actividad está integrada por las/os docentes de la UNPA Paula Gabriela DIEZ (DNI N° 24.765.875), Patricia FRIAS (DNI N° 25.041.902), Miriam VAZQUEZ (DNI N° 20.237.624), las estudiantes de la UNPA Milagros SILVA (DNI N° 42.846.186), Florencia ABATTE (DNI N° 39.884.177), Elsa LEGUIZA (DNI N° 21.085.203), Maira FLORES (DNI N° 36.107.430), Carla CONTRERAS (DNI N° 36.107.335) y el personal externo a la UNPA Vanina IBÁÑEZ (DNI N° 29.533.176).-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que la actividad está destinada a estudiantes y docentes del Profesorado en Geografía y la Licenciatura en Geografía, estudiantes y docentes de otras carreras relacionadas con el estudio del ambiente de esta Unidad Académica, estudiantes y docentes de Escuelas Secundarias de la ciudad, y público en general.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que se trata de una Actividad gratuita para todas/os las/os participantes.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG